

----- Original Message -----

From: [CCOO Universidad de La Laguna](#)

To: ccoo@ull.es

Sent: Wednesday, March 17, 2010 1:07 PM

Subject: APLICACIÓN INMEDIATA DEL PLAN DE PREJUBILACIONES VOLUNTARIAS PARA EL PROFESORADO

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

ES NECESARIO EXIGIR LA APLICACIÓN INMEDIATA DEL PLAN DE PREJUBILACIONES VOLUNTARIAS PARA EL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Ayer martes la "Plataforma Pro-derecho a la jubilación del profesorado de la ULL" difundió un interesante comunicado mostrando su posicionamiento sobre el reciente Acuerdo firmado entre el Rector de la Universidad de La Laguna y los representantes sindicales. Acuerdo en el que CCOO aceptó participar para mantener la unidad de acción de los sindicatos pero que consideramos insuficiente.

Agradecemos a esta Plataforma Pro-derecho a la jubilación del profesorado que en su comunicado reconozcan las limitaciones del mismo "...Es verdad que el acuerdo firmado rebaja en algunos aspectos importantes (porcentajes salariales de incentivación, que los complementos retributivos no entren en el cálculo...)". Críticas que coinciden con las realizadas por CCOO antes y durante la firma del Acuerdo.

Sin embargo no compartimos, ni entendemos, que se acepte retrasar la puesta en marcha del acuerdo para el año 2011. Sobre todo porque ese retraso impide que muchos profesores puedan comenzar ya a disfrutar de un derecho largamente reivindicado.

Mucho menos cuando la propia Plataforma y los sindicatos que pidieron la firma acelerada del Acuerdo argumentan "... que el acuerdo urgía". Si ahora no hay prisa en aplicarlo, ¿por qué existió tanta urgencia en su firma que, incluso, impidió seguir negociando para mejorar el Acuerdo?

Una vez firmado, CCOO considera urgente su puesta en marcha. Así se lo hemos hecho saber al Rector (ver documento adjunto) y lo propondremos al resto de los sindicatos. Sobre todo porque los trámites para su desarrollo continúan con normalidad ya que, por ejemplo, ayer martes la Comisión no permanen te del Claustro para la Reforma de los Estatutos acordó por unanimidad introducir un nuevo artículo creando la figura del profesor emerito-ULL para dar vía libre a la Modalidad B del Plan de prejubilaciones voluntarias (se adjunta copia de la enmienda aprobada por la Comisión).

Asimismo, para garantizar que el Plan se pueda materializar lo antes posible, consideramos necesario promover una reunión a tres bandas, entre el Rector, la Consejería de Educación y los representantes sindicales del profesorado, para resolver las dudas que puedan existir sobre el mantenimiento del pago de los 3.000 Euros establecidos en el artículo 4.1.a) del Acuerdo.